



LOS FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN QUEDAN CONVOCADOS AL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACION DE DESTINOS PARA EL CURSO 2008/2009 QUE TENDRÁ LUGAR EL 5 DE JUNIO EN EL SALON DE ACTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

9:30 PRESENTACIÓN DE CESES

10:30 HORAS: ADJUDICACION

EDUCACIÓN FISICA Y PRIMARIA	TODA LA LISTA PREFERENTE DE LA LISTA NO PREFERENTE, hasta LORENTE ANDRADE, ENRIQUE con 0,6090 (nº lista 07047350)
PEDAGOGIA TERAPEUTICA	TODA LA LISTA PREFERENTE TODA LA LISTA NO PREFERENTE
AUDICIÓN Y LENGUAJE	TODA LA LISTA PREFERENTE TODA LA LISTA NO PREFERENTE DE LA LISTA EXTRAORDINARIA 2008 PUBLICADA DEFINITIVAMENTE EL 29.12.08 HASTA RAMOS SANCHEZ, MARIA SOLEDAD con 7,4500 (nº lista 07055060)
FRANCES	TODA LA LISTA PREFERENTE TODA LA LISTA NO PREFERENTE TODA LA BOLSA EXTRAORDINARIA CONVOCADA EL 27.09.07
INGLES	TODA LA LISTA PREFERENTE TODA LA LISTA NO PREFERENTE TODA LA BOLSA EXTRAORDINARIA CONVOCADA EL 27.09.07 DE LA LISTA EXTRAORDINARIA 2008 PUBLICADA DEFINITIVAMENTE EL 29.12.08 HASTA DIAZ SANCHEZ, JULIO con 6,829 (nº lista 07056690)
EDUCACION INFANTIL	TODA LA LISTA PREFERENTE TODA LA LISTA NO PREFERENTE DE LA BOLSA EXTRORDINARIA 2008 PUBLICADA DEFINITIVAMENTE EL 19.05.09 HASTA GARCIA CASTILLO, MERCEDES DEL MAR CON 8,1703



MUSICA	TODA LA LISTA PREFERENTE TODA LA LISTA NO PREFERENTE Y PROFESORES DE SECUNDARIA CON REQUISITOS DEL ANEXO I
--------	--

NOTA: LOS CONVOCADOS DE LA LISTA NO PREFERENTE DEBERÁN ACREDITAR EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA ESTE NIVEL (TÍTULO DE MAESTRO), ASÍ COMO JUSTIFICAR LA ESPECIALIDAD POR LA QUE OBTIENE PLAZA Y LAS DEMAS POR LA QUE APARECE EN LA LISTA.

Murcia, 3 de junio de 2009
LA JEFA DE SECCIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA

Fdo.: M^a Carmen Balibrea Hidalgo



ANEXO I

TITULACIONES PARA MAESTROS DE MÚSICA:

- Maestro de la especialidad de Educación Musical.
- Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:
 - Título profesional de Música (Orden de 28 de agosto de 1992 –BOE de 9 de septiembre)
 - Estudios musicales según el Decreto de 15 de junio de 1942 (“Boletín Oficial del Estado”, de 4 de julio), sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación:
 - Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Solfeo Nociones de Canto, Piano, Violín y Armonía correspondientes al Grado Elemental.
 - Estudios Musicales conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, de 24 de octubre), sobre reglamentación general de Conservatorios de Música.
 - Estar en posesión del Diploma al Grado Elemental que a continuación se indican, durante los cursos que se especifican:
 - Solfeo y Teoría de la Música, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
 - Piano, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
 - Violín, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
 - Violoncelo, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
 - Conjunto Coral e Instrumental, curso 1º de Conjunto Coral.
 - Arpa, cursos 1º, 2º y 3º.
 - Guitarra y Vihuela, cursos 1º, 2º y 3º.
 - Viola, cursos 1º, 2º y 3º.
 - Contrabajo, cursos 1º, 2º y 3º.
 - Instrumentos de viento, cursos 1º, 2º y 3º.
 - Canto, cursos 1º, 2º y 3º.
 - Instrumentos de Púa, cursos 1º, 2º y 3º.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos

SERVICIO PERSONAL DOCENTE
Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

- Instrumentos de Membranas, curso 1º.
- Láminas, curso 1º.
- Fuelles manuales y similares, curso 1º.